



QUILMES

MUNICIPIO

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPAL N° 236

ORDENANZAS MUNICIPALES N°

12561 / 12562 / 12567

DECRETOS MUNICIPALES N°

2103/16 a 2124/16 - 2126/16 a 2133/16
2135/16 a 2161/16 - 2163/16 a 2164/16

RESOLUCIONES MUNICIPALES N°

079/16

INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Publicado el 17 de mayo de 2016

QUILMES, 11 DE MAYO DE 2016

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-4300-M-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12561/16 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2016, que dice:

ORDENANZA N° 12561/16

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de las personas que se detalla a continuación, por deuda correspondiente al Ejercicio 2014 que no fue contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-4300-M-2015

CARRIZO MARIA ALEJANDRA

\$ 14.995,91

CARRIZO ZACARIAS JOEL

\$ 14.995,91

MALFONA MONICA RITA (en representación de su hijo menor CARRIZO NAHUEL JEREMIAS)

\$ 14.995,92

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 45.241,36 (Pesos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno con treinta y seis centavos) Producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 1110167000 Cat. Prog. 01.00.00

Partida 1.1.4.0 "S.A.C"

Partida 1.1.6.0 "Contribuciones patronales"

Partida 1.5.0.0 "Asistencia social al personal"

Partida 1.6.0.0 "Complemento"

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con las economías existentes en las siguientes Partidas, en la misma Jurisdicción y Categoría Programática, Partida 3.1.5.0 "Correos y telégrafos" en la suma de \$ 45.241,36 (Pesos: cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno con treinta y seis centavos)

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Dn. JUAN M. BERNASCONI,

Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12561/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2016.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General, y **ARCHIVESE.-**

DR.IGNACIO C. ALBERTO

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE**

DECRETO N° 2154/2016

QUILMES, 11 DE MAYO DE 2016

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-24982-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12562/16 en la Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2016, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-24982-HCD-16, presentado por los Concejales RAQUEL COLDANI- CHRISTIAN ALVAREZ- SUSANA MADERAL- JOSE SALUSTIO- RAQUEL VALLEJOS- MARIANO CAMAÑO- ROCIO ESCOBAR. Ref.: Que el 30 de Mayo del corriente año la Escuela de Educación Técnica N° 3 de Quilmes, ubicada en San Francisco Solano, cumple sus primeros 50 años junto a la Comunidad Quilmeña y 30 años en la Comunidad de San Francisco Solano, siendo el ex Concejal de la U.C.R Rafael Vergé Morera quien mediante dos proyectos tramitó las tierras para su construcción, hoy creemos necesario su reconocimiento mediante la colocación en la Institución de una placa en su Honor, y

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Educación Técnica N° 3 de Quilmes ubicada en San Francisco Solano, cumple sus primeros 50 años el 30 de Mayo del corriente año.

Que el Establecimiento Educativo antes mencionado cumple 30 años en la Comunidad de la Ciudad de Solano.

Que el Concejal de la U.C.R Rafael Vergé Morera, impulsó la donación de tierras mediante la Ordenanza

N° 5108/84 y la Resolución N° 30/84, logrando la aprobación de la construcción del Establecimiento Educativo.

Que siendo el Concejal antes mencionado quien propuso y consiguió bajo investigación de la zona y los proyectos presentados, las tierras donde hoy se encuentra construida la Escuela de Educación Técnica N° 3. Es necesario el reconocimiento por medio de una placa en su Honor.

Que fuera él mismo quien se llegó a tramitar personalmente en La Plata todo lo referido al pedido de las tierras.

Que el Gobierno Provincial de ese entonces encabezado por el Gobernador Dr. Alejandro Armendáriz, vio auspicioso la construcción de dicho Establecimiento Educativo.

Que fue el Gobernador quien acompañó con los recursos necesarios la iniciativa presentada por el Concejal.

Que en dicha placa el texto escribiría lo siguiente "Rafael Vergé Morera Concejal (U.C.R) 1983-1987. Como muestra de admiración y reconocimiento a su desinteresada colaboración, esfuerzo y lucha. A su aporte y compromiso al desarrollo y posterior construcción de este Establecimiento Educativo".

Que este humilde y merecido Homenaje sería bueno hacerlo en vida del Concejal Radical, Rafael Vergé Morera, colocando en una de las paredes de la Escuela, una placa con su nombre en agradecimiento por toda su lucha para lograr que San Francisco Solano pueda contar con una Escuela Técnica en su Ciudad.

ORDENANZA N° 12562/16

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la colocación en la Escuela de Educación Técnica N° 3 de una placa de bronce con la siguiente inscripción "Rafael Vergé Morera Concejal (U.C.R) 1983-1987.Como muestra de admiración y reconocimiento a su desinteresada colaboración, esfuerzo y lucha. A su aporte y compromiso al desarrollo y posterior construcción de este Establecimiento Educativo".

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Dn. JUAN M. BERNASCONI,
Presidente del H.C.D.
Dr. DANIEL A. MARCHI,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12562/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 26 de Abril de 2016.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, **PUBLIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

DR.IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

DECRETO N° 2153/2016

QUILMES, 16 DE MAYO DE 2016

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en

actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-10455-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12567/16, en la Sesión Extraordinaria del día 13 de Mayo de 2016, que dice:

ORDENANZA N° 12567/16

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1º: ADHIERASE, la Municipalidad de Quilmes, a la Ley N° 14806, de Declaración de Emergencia en Materia de Seguridad Pública y de Política y Salud Penitenciaria sancionada por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: DECLARASE la Emergencia en Materia de Seguridad Pública en el Distrito de Quilmes por 180 días hábiles.-

ARTICULO 3º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo en los términos del Artículo 232º de la Ley Orgánica de las Municipalidades a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la siguiente Ordenanza y paliar la emergencia de seguridad pública declarada.-

ARTICULO 4º: DETERMINASE que la Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos del Honorable Concejo Deliberante realizará el Seguimiento de las políticas a adoptar por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JUAN M. BERNASCONI,
Presidente del H.C.D.
Dr. DANIEL A. MARCHI
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12567/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 13 de Mayo de 2016.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR.IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

DECRETO N° 2162/2016.-

DECRETOS

2103-09-05-2016

Prorrógase con efectividad al 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2016, a los agentes que a continuación se mencionan, como Mensualizados.-

2104-09-05-2016

Prorrógase los servicios con efectividad al 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2016, al agente Maximiliano Héctor Bonfoco (Leg. N°21.087) continuando con su prestación de servicios como Mensualizado.-

2105-09-05-2016

Prorrógase los servicios con efectividad al 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2016, a la agente Mónica Miriam Visca, (Legajo N°32.240), continuando con su prestación de servicios como Mensualizado.-

2106-09-05-2016

Prorrógase los servicios con efectividad al 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2016, al agente Gonzalo Fabián Salvatierra, (Legajo N°32.312), continuando con su prestación de servicios como Mensualizado.-

2107-09-05-2016

Dejase sin efecto la baja dispuesta oportunamente por Decreto N°145/16, en lo que respecta a la agente Isabel Ledesma (Leg. 27.720) Jornalizado.-

2108-09-05-2016

Trasládase a el agente Manuel Salvo (Leg. 32.332) Mensualizado.-

2109-09-05-2016

Incrementase la Caja Chica de la Secretaría Legal y Técnica.-

2110-09-05-2016

Crease la Caja Chica de Asesoría Letrada.-

2111-09-05-2016

Convalidase la Habilitación de los recibos por la Tasa "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos" (Usuario Directo de Energía Eléctrica, Tasa 67).-

2112-09-05-2016

Convalidase el Endoso N°5 de la Contratación de la Póliza N° 111.168, Seguro "Técnico", correspondiente a minicargadora Wecam, por el período comprendido desde el 28/03/2016 hasta el 30/04/2016 y Autorizase la misma por el período del 01/05/2016 al 31/12/2016.-

2113-09-05-2016

Convalidase la Habilitación de los recibos por la Tasa de "Impuesto a los Automotores" de los vehículos municipalizados hasta modelo 2003.-

2114-09-05-2016

Convalidase la Habilitación de los recibos para Licencia de Conducir 2016.-

2115-09-05-2016

Convalidase la Habilitación de los recibos correspondientes a Derecho de Ocupación Vía Pública (Ferias) por el mes de Abril de 2016.-

2116-09-05-2016

A los efectos de no resentir el desarrollo de las tareas por la ausencia de su titular, convalidase el reemplazo que realizara el agente Ariel Soria, (Legajo N° 24.735) Jefe de División, como Jefe de Departamento Tasas Comerciales y a su vez el que realizará a éste el agente Rocabado Leonel, (Legajo N° 24.732) como Jefe de División Tasas Comerciales.-

2117-09-05-2016

Convalidase el Endoso N°1 de la Contratación de la Póliza N° 7.898.110, Seguro: "Automotores" por el período comprendido desde el 30/01/2016

hasta el 30/04/2016, ambas fechas inclusive, y Autorizase la misma por el período del 01/05/2016 al 31/12/2016.-

2118-09-05-2016

Convalidase la Contratación de la Póliza N° 1.587.124 Seguro "Integral de Comercio", correspondiente a la locación sita en la calle 844 e/ 893 y 894, de San Francisco Solano, por el período comprendido desde el 31/12/2015 hasta el 30/04/2016, y Autorizase el mismo por el período comprendido desde el 01/05/2016 hasta el 31/12/2016.-

2119-09-05-2016

Declarase de Interés Municipal todas las actividades y eventos que desarrollará la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Turismo durante el año 2016, que hacen al interés y beneficio de nuestra ciudad en el área de La Escuela Municipal Boccia.-

2120-09-05-2016

Declarase de Interés Municipal todas las actividades y eventos que desarrollará la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Turismo durante el año 2016, que hacen al interés y beneficio de nuestra ciudad en el área de La Escuela Municipal de Torball y Goalball.-

2121-09-05-2016

Declarase de Interés Municipal todas las actividades, jornadas y eventos que desarrollará la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Turismo durante el año 2016, a través de La Escuela Municipal de Volleyball.-

2122-09-05-2016

Declarase de Interés Municipal el "ciclo de cuentos cortos teatralizado por el elenco del Teatro Municipal de Quilmes, Luz y Sombra, que se llevará a cabo el día 29

de Mayo de 2016, en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N°721 de Quilmes.-

2123-09-05-2016

Autorizase el Reemplazo que la agente Susana del Valle Gómez (Leg. 18.688) realizará durante el período comprendido entre el 19 de Mayo y el 18 de Junio de 2016, ambas fechas inclusive.-

2124-09-05-2016

Concédase la Habilitación Municipal a la Industria. Titular: F.I.R. S.A. Domicilio: Juan B. Justo N°2821 - Quilmes Oeste.-

2126-10-05-2016

Designase a la Sra. Stella Maris Cinthia Navarro, en carácter de "Asesor B" en la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos - "Personal Político Superior" a partir del 01 de Marzo de 2016.-

2127-10-05-2016

Prorrógase los servicios con efectividad al 01 y hasta el 31 de mayo de 2016, al agente Demian Federico Lomazzi (Legajo N° 31.548) continuando con su prestación de servicios como Mensualizado.-

2128-10-05-2016

Designase al Sr. Ruben Darío Codrino, Asesor "B" - "Personal Político Superior".-

2129-10-05-2016

Declárese de Interés Municipal, el evento a realizarse los días 14 y 15 de Mayo de 2016, denominado "Mercado Eco Saludable (M.E.S.)"

2130-11-05-2016

Dese de Baja a la agente Norma Beatriz Aguirre, (Leg. 24.725) Mensualizado.-

2131-11-05-2016

Designase a la Sra. Giuliana Belén Ferlanti, en carácter de Mensualizado.-

2132-11-05-2016

Dejase sin Efecto la baja dispuesta oportunamente por Decreto N°1263/16, en lo que respecta a la agente Antonella Beatriz Arias (Leg. 30.451) Mensualizado.-

2133-11-05-2016

Prorrógase los servicios con efectividad al 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2016, a la agente Nancy Isabel Obando (Legajo N°30.665), continuando con su prestación de servicio como Mensualizado.-

2135-11-05-2016

Autorizase a la Contaduría Municipal a emitir la Orden de Pago a favor del Banco Credicoop Ltda. Sucursal Centro de Cabal.-

2136-11-05-2016

Subsidiase al Beneficiario que se menciona a continuación.-

2137-11-05-2016

Subsidiase al Beneficiario que se menciona a continuación.-

2138-11-05-2016

Subsidiase a los Beneficiarios que se detallan a continuación.-

2139-11-05-2016

Subsidiase al Beneficiario que se menciona a continuación.-

2140-11-05-2016

Subsidiase a la Beneficiaria que se menciona a continuación.-

2141-11-05-2016

Autorizase el alquiler del Casillero N° 204 de "Oficinas Figueroa S.R.L." correspondiente al período de Abril a Diciembre de 2016

2142-11-05-2016

Dese de Baja total al 17/07/2014 a la Industria propiedad del Titular: Novoa Luciano Joaquín. Domicilio: Bombero Sánchez N° 2045 - Quilmes Oeste.-

2143-11-05-2016

Dese de Baja total al 14/07/2015 a la Industria propiedad del Titular: Bertolotto Osvaldo Enrique. Domicilio: Ricardo Rojas N° 933 - Quilmes Oeste.-

2144-11-05-2016

Concédese la Habilitación Municipal del comercio. Titular: Leonel Marcelo Martín Garesio. Domicilio: Calle 843 N°2625, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.-

2145-11-05-2016

Concédese la Habilitación Municipal a la Industria. Titular: Greco Darío Gastón. Domicilio: Bombero Sánchez N° 1960 - Quilmes Oeste.-

2146-11-05-2016

Concédese la Habilitación Municipal del Comercio. Titular: Farmacity S.A. Domicilio: Avenida 844 N°2467/73, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.-

2147-11-05-2016

Concédese la Habilitación Municipal a la Industria. Titular: Babbicola María Elena. Domicilio: Lavalle N° 741 - Quilmes.-

2148-11-05-2016

Declárase de Interés Municipal al seminario "Soluciones múltiples a un problema complejo" promovido por la Red Iberoamericana de ONGs que trabajan en la

Drogadependencia - RIOD, a realizarse el Lunes 16 al Viernes 20 de Mayo de 2016 en el Centro Cultural San Martín ubicado en la calle Suipacha N° 4220 de las Termas de Río Hondo de la Provincia de Santiago del Estero.-

2149-11-05-2016

Declárase de Interés Municipal al encuentro "XVI Congreso de la Sociedad Argentina de Infectología" promovido por el SADI, a realizarse el Domingo 22 al Martes 24 de Mayo de 2016 el Centro Emilio Civit ubicado en la Avenida Emilio Civit N°572, de la Ciudad de la Provincia de Mendoza.-

2150-11-05-2016

Decláranse de Interés Municipal las efemérides que se anexan a continuación, con el objetivo de proceder a Ordenar y Planificar el desarrollo de los mismos durante el presente año calendario.-

2151-11-05-2016

Autorizar a el Jardín de la Aurora con Domicilio en la Avenida Cervantes 1777 partido de Quilmes, en el marco del Proyecto Mercado Eco Saludable (MES) a promover la emisión y circulación de Bonos Contribución pára recaudar fondos destinados a la construcción del edificio para la Escuela Primaria.-

2152-11-05-2016

Convalidanse las Addendas de los Contratos de Becas Suscriptos entre el municipio y los docentes que se mencionan a continuación.-

2155-12-05-2016

Subsidiase a la "Asociación Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Villa La Florida".-

2156-13-05-2016

Prorrógase con efectividad al 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2016, a los agentes que a continuación

se mencionan en carácter de Mensualizados, en los Niveles y Estructuras programáticas que en cada caso se menciona.-

2157-13-05-2016

Prorrógase con efectividad al 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2016, a los agentes que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizados, en los Niveles y Estructuras programáticas que en cada caso se menciona.-

2158-13-05-2016

Prorrógase a los agentes que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizados.-

2159-13-05-2016

Designase a los agentes que a continuación se mencionan se mencionan en carácter de Mensualizados.-

2160-16-05-2016

Declarase de Interés Municipal la muestra cultural "El Tercer Ojo", que se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2016 en el Salón Subsuelo del Teatro Municipal de Quilmes, sito en la calle Av. Mitre N°721 de Quilmes.-

2161-16-05-2016

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación integrada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, el Director General de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

2163-16-05-2016

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la Correspondiente Orden de Pago.-

2164-16-05-2016

Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Quilmes y Reinar Sociedad Anónima, registrado bajo el N° 0135 del 3 de Mayo del 2016.-

RESOLUCIONES

0079-11-05-16

Declarase desierta la Licitación Privada N° 15/16 primer llamado por los motivos expuestos en el considerando. Llamease al Segundo Llamado de la Licitación Privada N° 15/16 para el día 13 de mayo de 2016, para la compra de luminarias a base de leds, tipo General Electric Evoel Led Roadway Lighting ERS2 11.300 lumens, led CRY 5700K. 50.000 horas IP65, conforme Solicitud de Pedido n° 1376. En el día indicado a las 11.00hs se procederá a la apertura de las ofertas en el Salón de Reuniones de la Secretaria de Economía y Hacienda sito en el 2° piso del Palacio Municipal de Quilmes, Alberdi 500, Quilmes, las que deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras.-

DECRETO



QUILMES
GOBIERNO

QUILMES, 11 MAY 2016

VISTO, Las actuaciones tramitadas bajo el expediente N° 4091-9945-D -2016, y;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de pedido N°: 2044 formulada por la Secretaría de Servicios Públicos, "Subsecretaría de Alumbrado Público, Semaforización y Línea" mediante la cual solicita la provisión de los ítems que se detallan en la misma. (Compra de luminarias, Balastros y cable)
- b) Que es de imprescindible necesidad la compra de lo detallado en Orden de Compra 2044.-
- c) Que en virtud de todo lo expuesto corresponde efectuar el presente llamado a Licitación Pública.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Pública N° **03/2016** para lacompra de Balastros, Lámparas, fotocontroles y cable, conforme descripción de Solicitud de Pedido N°: 2.044.-

ARTICULO 2°.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones de laLicitación Pública de referencia que forma parte del presente expediente.-

ARTICULO 3°.-FIJESE en \$ 2.813.359,00 (DOS MILLONESOCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) el monto de presupuesto oficial correspondiente a la presente compra.-

ARTICULO 4°.- El día **22 de JUNIO de 2016, a las 11:00 Hs.**se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 5°.- FIJASE EN LA SUMA DE PESOS SEISMIL QUINIENTOS (\$6.500), el valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

Nº 2134



QUILMES

GOBIERNO

ARTICULO 6°.- El presente gasto se imputará en AdministraciónCentral 111.00.00.000, DEPARTAMENTO, EJECUTIVO 111.01.00.000, en la subjurisdicción 74, "Secretaría de Servicios públicos", fuente de financiamiento 131, en la Partida: Inciso 2 - Pda. Principal 9 - Pda. Parcial 3.-

ARTICULO 7°.- PUBLIQUESE el presente llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y por cinco (5) en el diario Perspectiva Sur, de Quilmes.-

ARTICULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres.Secretarios de Economía y Hacienda y Secretario Legal y Técnico.-

ARTICULO 9°.- COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése alRegistro General y **ARCHIVASE.-**

Lic. HARDANO ALEJANDRO MARTINELLI
SECRETARIO ECONOMÍA Y HACIENDA



MARTINIANO MOLINA
Intendente

Dr. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Nº 2134